



## AVISO DE REMATE

Por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, se ha señalado el día dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M), para que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante apoderado judicial Dr. JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY, contra JUAN GABRIEL BARROS ROMERO, bajo el radicado 44-001-31-03-001-2017-00078-00, encontrándose como secuestre el señor WILMER CUADRADO GONZALEZ. Tenga en subasta pública el siguiente bien inmueble:

"La Bendición" con una extensión de 95 Has + 9.718 M2 ubicado en el centro poblado Carraipía, jurisdicción del municipio de Maicao – La Guajira e identificado con matrícula inmobiliaria 212- 41963, cuyo valor comercial asciende a la suma de \$649.438.470 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 numerales 1º y 4º del Código General del Proceso, propiedad del señor JUAN GABRIEL BARROS ROMERO

La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 440012031001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

La diligencia se realizará de manera presencial en las instalaciones de esta Agencia Judicial.

Los postores podrán presentar sus ofertas, junto con el depósito del 40% del avalúo referido en el numeral 2, dentro de los 5 días anteriores al remate, previa solicitud de cita para su entrega, dirigida al correo electrónico institucional del juzgado: [j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co) , o dentro de la hora de iniciada la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

El presente AVISO, se publicará por una vez en el periódico "EL TIEMPO" de amplia circulación en la ciudad de Riohacha, de conformidad con lo ordenado en el artículo 450 del C. G.P

Riohacha, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria (Fdo.) MARIA JOSE DAVID AARÓN.

Es fiel copia de su original

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN  
Secretaria.



**Firmado Por:**

**Maria Jose David Aaron**

**Secretario Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ef4653f3efd9e7d6911df696c6a6ead124ba8226d57981d1aa5ac40016a0a1e1**

Documento generado en 29/10/2021 11:37:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**